

DECRETO N° 514 / 17

Urdinarrain, 30 de junio de 2017

VISTO,

La necesidad de designar una persona en forma temporaria, no permanente, para realizar tareas de limpieza de oficinas en el edificio municipal por un plazo determinado, y

CONSIDERANDO,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal no juzga oportuno ni conveniente concretar por el momento designación alguna en el seno de la planta permanente.

Que la relación de empleo público se entabla sobre la base de un contrato sujeto a un plazo cierto y determinado, extinguiéndose el vínculo por el mero vencimiento del término.

Que, como lo tiene dicho el más alto tribunal de la república, "...la mayor o menor conveniencia de recurrir a un sistema de incorporaciones transitorias o permanentes de personal constituye una decisión de política administrativa no revisable en sede judicial..." (CSJN in re "MARIGNAC", dic. 29 de 1987), por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Designase como Personal Temporario no permanente, por un plazo cierto y determinado, para desempeñar tareas que se le indiquen de limpieza de oficinas en el Municipio de Urdinarrain, a KORELL Eleonora Albina, CUIL N° 23-24880621-4, legajo n° 441, categoría 10, con domicilio en calle La Paz N° 1208 de esta ciudad, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 – EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 – OPERACIÓN, Partida Principal 01 – PERSONAL, Partida Parcial 11 – PERSONAL TEMPORARIO.-

ARTICULO 3º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.